

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resoluciones del 3 y 8 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, fueron realizadas las primeras convocatorias en el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para las provincias de Cádiz, Granada y Jaén (BOJA n.º 94, de 16 de mayo).

SEGUNDO.- El día 29 de noviembre de 2024 fueron dictadas las Resoluciones de la Secretaría General de Industria y Minas por las que se resolvían las convocatorias para el ejercicio 2024 de los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía para las provincias de Cádiz, Granada y Jaén, publicadas en el Catálogo de Procedimientos y Servicios como en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el día 29 de noviembre de 2024 en la que se encuentra como beneficiaria la entidad.

TERCERO.- El día 10 de diciembre de 2024 finalizó el plazo máximo para la presentación por parte de las entidades beneficiarias, de la documentación justificativa de la subvención concedida. El pago de las subvenciones concedidas se realizó en firme, previa justificación, conforme a la Resolución de concesión, una vez justificada la inversión realizada.

CUARTO.- El artículo 3 del Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior, introdujo un nuevo artículo 124 bis en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 1 de marzo.

QUINTO.- Por todo ello se ha elaborado el presente Plan anual de actuación para comprobar materialmente la realización por las personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, al amparo de la norma citada anteriormente, las cuales incluyen las correspondientes a la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 14.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece la obligación de los beneficiarios de una subvención de someterse a las correspondientes actuaciones de control, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

SEGUNDO.- El artículo 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, establece que el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 1/28	

TERCERO.-El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, determina en su artículo 85.1, que el órgano concedente de la subvención tendrá la obligación de elaborar anualmente un plan de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas.

CUARTO.- El artículo 124 bis del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que el *“órgano concedente de la subvención tendrá la obligación de elaborar anualmente un plan anual de actuación para comprobar materialmente la realización por las personas beneficiarias de las actividades subvencionadas, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero.*

El citado plan deberá indicar si la obligación de comprobación alcanza a la totalidad de las subvenciones o bien a una muestra de las concedidas y, en este último caso, su forma de selección. También deberá contener los principales aspectos a comprobar y el momento de su realización”.

QUINTO.- El artículo 24.1.c) del texto articulado bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobado mediante Orden de 20 de diciembre de 2019, establece que es obligación de la persona o entidad beneficiaria:

“Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores”.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, las funciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de las bases reguladoras, de acuerdo a la normativa de aplicación, y en particular en lo referente al cumplimiento de los elementos tomados en consideración en la valoración de las solicitudes respecto al empleo y las fechas previstas para su consecución, se va a desempeñar por las personas titulares de las secretarías generales de las delegaciones territoriales competentes en materia de Industria en las correspondientes provincias donde se ubiquen los proyectos objeto de los incentivos.

SÉPTIMO.- El apartado 5.g) del Cuadro Resumen de la citada Orden de 22 de junio de 2023, relativo al plazo dentro del que deben mantenerse las condiciones, establece lo siguiente:

“Las inversiones realizadas por el proyecto en activos fijos que hayan sido incentivados se mantendrán en Andalucía, al menos, durante el período de obligación de mantenimiento del empleo creado, o de tres años desde la fecha del certificado final de obra para la categoría de concepto subvencionable vi, así como tres años desde la concesión del incentivo para aquellos proyectos en los que no se prevea la creación de empleo”.

OCTAVO.- El apartado 27.a) del Cuadro Resumen de la citada Orden de 22 de junio de 2023, relativo a las causas de reintegro, establece lo siguiente:

“La falta de justificación de la materialización de las previsiones de empleo a crear y/o a mantener”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 2/28	

En este sentido, en el Anexo a la Resolución de concesión se contienen las condiciones por cada una de las entidades beneficiarias entre las cuales figura el número de empleo a crear y el plazo en el cual ha de realizarse (apartado 12.a) del Cuadro Resumen).

NOVENO.- En las citadas **RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS POR LAS QUE SE RESOLVÍAN LAS CONVOCATORIAS PARA EL EJERCICIO 2024 DE LOS INCENTIVOS PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA PARA LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, GRANADA Y JAÉN, PUBLICADAS , EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**, respecto a las condiciones que deben mantener los beneficiarios se establecen las siguientes obligaciones:

“4. En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se seguirán las siguientes reglas:

a) La persona o entidad beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y tres años para el resto de bienes. En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

b) El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.

5. No se considerará incumplida la obligación de destino referida en el anterior apartado 4 cuando:

a) Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.

b) Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.

6. Las inversiones realizadas por el proyecto en activos fijos que hayan sido incentivados se mantendrán en Andalucía, al menos, durante el período de obligación de mantenimiento del empleo creado, o de tres años desde la fecha del certificado final de obra para la categoría de concepto subvencionable vi, así como tres años desde la concesión del incentivo para aquellos proyectos en los que no se prevea la creación de empleo”.

DÉCIMO.- El artículo 18.3 de la Orden de 22 de noviembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos complementarios de los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, dispone, asimismo, que:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 3/28	

“El incentivo concedido será incluido dentro del correspondiente plan anual de actuación previsto en el artículo 124 bis del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con objeto de comprobar materialmente la realización de las actividades incentivadas por parte de las entidades beneficiarias, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero”.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Plan anual de actuación de comprobación material de las siguientes subvenciones:

1º.- En régimen de concurrencia competitiva, para los incentivos para la infraestructura básica de proyectos de la industria en Andalucía, para el ejercicio 2025. Mediante el mismo se pretende la comprobación del mantenimiento de condiciones, en relación con **todas** las entidades beneficiarias que han resultado adjudicatarias definitivas y no han renunciado ni cuentan con una Resolución de pérdida de derecho al cobro total, las cuales se relacionan en el Anexo. Las condiciones que deben comprobarse respecto a las entidades citadas son las siguientes:

- a) Creación de empleo en el plazo señalado en la Resolución conforme a la solicitud efectuadas las entidades.
- b) La inscripción, caso de que proceda, de las afecciones en el Registro correspondiente.
- c) La realización material de las correspondientes inversiones.

2º.- En régimen de concurrencia no competitiva, para los Incentivos Económicos Regionales para proyectos tractores de grandes empresas de la industria manufacturera y la logística avanzada en Andalucía, cuya finalización se encuentre prevista en 2025.

SEGUNDO.- El Plan se lleva a cabo por el personal encargado de la gestión de subvenciones en las distintas Delegaciones Territoriales.

TERCERO.- Las actuaciones de comprobación se realizarán durante el ejercicio 2025, incorporándose aquellas realizadas hasta la fecha en relación con las citadas convocatorias, y aquellas relativas a las subvenciones concedidas dentro de las convocatorias de incentivos complementarios que han de terminar su ejecución en el presente ejercicio.

CUARTO.- El personal encargado de llevar a cabo el presente Plan recogerá en un acta o informe las actuaciones de control realizadas, por cada uno de las entidades que han resultado beneficiarias.

QUINTO.- Este plan anual de actuación se publicará en el Catálogo de Procedimientos y Servicios (RPS), dentro de los procedimientos 24747 y 25403 como en apartado Planes y Programas del Portal de Transparencia.

SEXTO.- Una vez ejecutado el Plan de actuación, se realizará un informe final por la Secretaría General de Industria y Minas del mismo que recogerá las actuaciones realizadas, los elementos comprobados, así como cualquier otra información que pueda ser relevante a tal efecto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 4/28	

SÉPTIMO.- El presente Plan producirá efectos desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 5/28	

ANEXO I

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 6/28	

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	SISMO SOLUCIONES SL - -
CIF:	B18599928
TIPO DE PROYECTO:	IV
ACTIVIDAD:	28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
INVERSIÓN APROBADA:	112.007,54 €
MUNICIPIO:	JEREZ DE LA FRONTERA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	48.322,64 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	17.059,04 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	45.383,65 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	1.242,21 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	112.007,54 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	1
Empleo a mantener	6,05
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	1
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 7/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	MONTAJES HINESUR SL - -
CIF:	B72121171
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo
INVERSIÓN APROBADA:	202.239,00 €
MUNICIPIO:	PUERTO REAL

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	169.344,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	12.500,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	17.895,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	202.239,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	30
Empleo a mantener	49
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	1
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 8/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	CULMAR SA - -
CIF:	A11069200
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	30. Fabricación de otro material de transporte
INVERSIÓN APROBADA:	615.095,00 €
MUNICIPIO:	PUERTO REAL

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	612.595,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	615.095,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	5
Empleo a mantener	77,06
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	3
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 9/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	FRIZONIA REFRIGERACION CLIMATIZACION SL - -
CIF:	B11335213
TIPO DE PROYECTO:	I II V
ACTIVIDAD:	43. Actividades de construcción especializada
INVERSIÓN APROBADA:	385.584,31 €
MUNICIPIO:	SAN FERNANDO

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	100.440,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	49.382,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	76.067,17 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	3.990,60 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	6.550,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	236.429,77 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	9
Empleo a mantener	46,08
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	1
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 10/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	TERRENOS Y VASIJAS SL - -
CIF:	B11616398
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
INVERSIÓN APROBADA:	246.521,30 €
MUNICIPIO:	JEREZ DE LA FRONTERA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	246.521,30 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	246.521,30 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	3
Empleo a mantener	86,6
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	3
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 11/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	INSTRUMENTACION Y CONTROL DEL SUR SL - -
CIF:	B72141781
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
INVERSIÓN APROBADA:	188.151,41 €
MUNICIPIO:	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	2.448,44 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	50.904,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	24.585,22 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	82.714,91 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	12.303,63 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	172.956,20 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	0
Empleo a mantener	50,7
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	0
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	0
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 12/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	GRUPO ACM GRANADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - -
CIF:	B06904106
TIPO DE PROYECTO:	VI
ACTIVIDAD:	411. Promoción inmobiliaria
INVERSIÓN APROBADA:	205.990,00 €
MUNICIPIO:	SALAR

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	201.340,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	0,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	4.650,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	205.990,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	0
Empleo a mantener	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	
Nivel previsto o actual de ocupación	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	27
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 13/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	BRECH SA - -
CIF:	A18020883
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	20. Industria química
INVERSIÓN APROBADA:	153.171,38 €
MUNICIPIO:	ATARFE

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	111.404,16 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	29.010,85 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	10.256,37 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	2.500,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	153.171,38 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	2
Empleo a mantener	13,44
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	1
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 14/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	EVENTOS VERTIGO SL - -
CIF:	B93282077
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
INVERSIÓN APROBADA:	199.950,00 €
MUNICIPIO:	GRANADA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	185.000,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	3.400,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	2.500,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	4.950,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	1.600,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	199.950,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	4
Empleo a mantener	0
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	6
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 15/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	MARBE MMXIII SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B19525377
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
INVERSIÓN APROBADA:	197.050,00 €
MUNICIPIO:	PELIGROS

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	161.100,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	7.576,33 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	20.400,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	7.100,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	196.176,33 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	2
Empleo a mantener	4,41
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	4
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 16/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	CONGELADOS APOLO SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B18240838
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	10. Industria de la alimentación
INVERSIÓN APROBADA:	109.998,00 €
MUNICIPIO:	LOJA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	109.998,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	109.998,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	10
Empleo a mantener	186,81
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	2
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 17/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	IMPULSA TELECOM SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B19519834
TIPO DE PROYECTO:	II V
ACTIVIDAD:	62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
INVERSIÓN APROBADA:	233.000,00 €
MUNICIPIO:	BAZA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	192.375,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	8.923,69 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	5.538,97 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	206.837,66 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	4
Empleo a mantener	2,62
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	9
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 18/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	HORNEADOS Y FRITOS EL ELEFANTE ROSA, SLU - -
CIF:	B18605899
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	10. Industria de la alimentación
INVERSIÓN APROBADA:	379.404,00 €
MUNICIPIO:	GUADIX

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	379.404,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	379.404,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	2
Empleo a mantener	16,43
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	0
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 19/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	CUBETIC CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B23650401
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
INVERSIÓN APROBADA:	206.250,00 €
MUNICIPIO:	ÚBEDA

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	206.250,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	206.250,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	5
Empleo a mantener	5,45
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	0
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES

08/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

PÁG. 20/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	TAKAHATA PRECISION ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B93579993
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
INVERSIÓN APROBADA:	131.080,00 €
MUNICIPIO:	CAROLINA (LA)

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	123.795,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	4.235,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	130.530,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	0
Empleo a mantener	43,23
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	
Nivel previsto o actual de ocupación	2
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 21/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	EXPORT AGRICOLA SL - -
CIF:	B23590169
TIPO DE PROYECTO:	II
ACTIVIDAD:	28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
INVERSIÓN APROBADA:	232.765,75 €
MUNICIPIO:	JAÉN

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	0,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	225.884,95 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	650,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	226.534,95 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	0
Empleo a mantener	15
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	
Nivel previsto o actual de ocupación	2
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 22/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	JAENCOOP S COOP AND - -
CIF:	F23053630
TIPO DE PROYECTO:	VI
ACTIVIDAD:	411. Promoción inmobiliaria
INVERSIÓN APROBADA:	697.554,91 €
MUNICIPIO:	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	0,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	646.054,91 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	51.500,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	697.554,91 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	
Empleo a mantener	38,33
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	
Nivel previsto o actual de ocupación	4
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	2
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 23/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	VALEO ESPAÑA SA - -
CIF:	A30006027
TIPO DE PROYECTO:	V
ACTIVIDAD:	29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques
INVERSIÓN APROBADA:	717.580,00 €
MUNICIPIO:	MARTOS

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	715.080,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	2.500,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	715.080,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	0
Empleo a mantener	0,00
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	
Nivel previsto o actual de ocupación	2
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 24/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	DURACOLOR COATINGS SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B23808678
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	20. Industria química
INVERSIÓN APROBADA:	270.648,00 €
MUNICIPIO:	TORREDONJIMENO

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	0,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	0,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	270.648,00 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	0,00 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	270.648,00 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	2
Empleo a mantener	20,01
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	9
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 25/28



INVERSIÓN APROBADA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. DATOS PRINCIPALES

EMPRESA :	MONTAJES ELECTRICOS MERLO SOCIEDAD LIMITADA - -
CIF:	B23055791
TIPO DE PROYECTO:	I
ACTIVIDAD:	43. Actividades de construcción especializada
INVERSIÓN APROBADA:	211.704,00 €
MUNICIPIO:	JAÉN

2. INVERSIÓN APROBADA

5.5.1. Conceptos de inversión en activos materiales necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.1.1. Terrenos	43.128,00 €
5.5.1.2. Urbanización, traídas y acometidas de servicios	21.564,00 €
5.5.1.3. Naves y construcciones	121.512,22 €
5.5.1.4. Infraestructura eléctrica y de Tecnologías de la información y Comunicaciones TIC, ligadas al establecimiento	18.918,88 €
5.5.1.5. Inversiones necesarias para la mejora de los servicios y el acondicionamiento de infraestructuras existentes o de nueva incorporación en polígonos o espacios productivos.	0,00 €
5.5.1.6. Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores	0,00 €
5.5.2. Conceptos de gastos asociados a las actuaciones incentivadas necesarios para la implantación del proyecto (€).	
5.5.2.1. Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes	0,00 €
5.5.2.2. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.	0,00 €
5.5.2.3. Informe de la persona auditora aportado con la cuenta justificativa del incentivo con un límite máximo de 2.500 euros (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL (€) (IVA excluido en el caso de ser recuperable)	205.123,10 €

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

CONDICIÓN	CANTIDAD
Empleo a crear	3
Empleo a mantener	16,08
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la completa rendición de la justificación del empleo creado	0
Nivel previsto o actual de ocupación	
Nº de meses transcurridos desde la fecha de concesión hasta la fecha de certificado final de la correspondiente obra	
PYME Innovadora	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9

08/04/2025
PÁG. 26/28



ANEXO II

INCENTIVOS COMPLEMENTARIOS

N.º expdte IC	PROV.	ACTIVIDAD (INDUSTRIAL/LOGÍSTICA)	RAZÓN SOCIAL	CIF	INVERS. APROBADA	IMPORTE SUBVENCIÓN IER	PUESTOS A CREAR CENTRO	IMPORTE SUBVENCIÓN IC
11/2022	CO	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	INDUSTRIAS DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN SL (INTARCON)	B14779136	12.528.050,00 €	2.129.768,50 €	30	1.002.244,00 €
12/2022	CO	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	KEYTER TECHNOLOGIES SL	B14572937	12.377.500,00 €	2.104.175,00 €	30	990.200,00 €
91/2022	SE	Fabricación de cajas de velocidades y reacondicionamiento de vehículos	RENAULT ESPAÑA SA	A47000518	46.000.000,00 €	5.520.000,00 €	0	5.980.000,00 €
7/2022	SE	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	PERSAN SA	A91380014	39.971.831,00 €	4.796.619,72 €	2	2.666.121,12 €
92/2022	SE	Ensayos y análisis técnicos	LABS TECHNOLOGICAL SERVICES AGQ SL	B91607127	4.175.820,00 €	542.856,60 €	12	709.889,40 €
8/2022	CO	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares	PRODUCTOS ALIMENTICIOS GALLO SL	B08126575	14.514.248,00 €	1.451.424,80 €	0	1.561.733,08 €
149/2022	CO	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón	ENVASES RAMBLEÑOS SL	B14437008	3.798.000,00 €	531.720,00 €	3	237.830,76 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 27/28	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E7LJ3R7VAU94YN237LNP6RQ9	PÁG. 28/28	